



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Anexo I

## TEMARIO PARA EL CONCURSO DE DIRECTORES

### **EJE I. Trabajando en y con Proyecto Educativo Liceal**

**Propuesta 1.** El trabajo del Director: líneas de acción. Construcción y conducción del Equipo de Dirección y del Proyecto Institucional. Articulación de proyectos y recursos institucionales y extra institucionales. Diagnóstico institucional y Planificación Estratégica.

**Propuesta 2.** Autoevaluación Institucional y Planes de Mejora Institucional. Evaluación como lugar para entender la enseñanza y mejorar los aprendizajes.

**Propuesta 3.** Toma de decisiones. La participación. Formación y funcionamiento de los equipos de trabajo. La Coordinación como espacio privilegiado y su impacto en el aula.

### **EJE II. Desarrollo Profesional. Espacios académicos actualizados y abiertos.**

**Propuesta 1.** Liderazgo educativo. Educación continua. Diferentes formas de enseñar y aprender. Interdisciplinariedad. El docente productor de saber y praxis. La Coordinación.

**Propuesta 2.** Aprendizaje por proyectos. El saber ocupando un lugar en el proyecto personal y social.

**Propuesta 3.** El Director como orientador académico. El derecho de todos a aprender. Competencias y saberes disciplinares. Responsabilidad del Director en la protección de las trayectorias escolares. Tipos de trayectorias escolares. Condiciones para acortar las brechas entre las trayectorias reales y teóricas. El trabajo colectivo docente. Diversidad y Adecuaciones Curriculares. Los espacios de Tutorías en las instituciones educativas.

### **EJE III. Las prácticas evaluativas. Su problematización como oportunidad de cambio educativo.**

**Propuesta 1.** El universo educativo en el marco de diversas gramáticas liceales: Conceptos claves para pensar la gestión escolar en el marco de una evaluación inclusora: Inclusión Social y Educativa, Equidad, Calidad Educativa.

**Propuesta 2.** Parámetros vigentes. Contradicciones con el saber pedagógico. Dos propuestas de cambio a juicio del concursante a los REPAGs vigentes.

**Propuesta 3.** El rol del Director frente a los posicionamientos docentes incidentes en la



evaluación.

**EJE IV. El Director y la institución educativa en tiempos de crisis. La construcción de subjetividad.**

**Propuesta 1.** Cultura juvenil y cultura liceal. Ser ciudadanos de este mundo. Construcción de ciudadanía participativa y promotora de DDHH. Experiencias de los Consejos de Participación Liceal. La participación estudiantil.

**Propuesta 2.** Articulación de la comunidad liceal con otras instituciones. El trabajo en red. Posibles convenios con otras organizaciones públicas y privadas.

**Propuesta 3.** La micropolítica de las instituciones educativas. Convivencia: conflictos, resolución de conflictos y mediación. Violencia escolar: prevención y tratamiento. Las relaciones liceo familia y comunidad.

**EJE V. La dimensión organizacional.**

**Propuesta 1.** La organización institucional en relación a los espacios y tiempos. Nuevos formatos. Propuestas de cambios a los formatos establecidos.

**Propuesta 2.** El sistema de comunicaciones formales e informales en la institución liceal y la toma de decisiones.

**Propuesta 3.** El Director y el Subdirectores: equipo y unidades a la vez. Diferenciación de tareas y funciones. Responsabilidades. Construcción de acuerdos. Ética de la profesión.





ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

---

Anexo II

**NORMAS PARA CONCURSO DIRECCIÓN**

CIRCULAR: 3219/14 RC: 53/03/14 Difundir la Resolución N° 12 del Acta N° 90 del Consejo Directivo Central adoptada el 12 de diciembre de 2006, cuyo texto luce adjunto a obrados, encomendando a los jefarcas de Liceos y Dependencias del CES su exhibición en los lugares habituales de publicación de novedades, para conocimiento de los funcionarios docentes y no docentes."

CODICEN - Acta N° 90 - Resolución N° 12 - 12/12/2006

Circular 3009: Ciclo Básico P.2006 – Pautas para pruebas y exámenes de MATEMÁTICA  
Para leer toda la circular, bajar el PDF pinchando [aquí](#).

**Circular 3113: Criterios generales para el pago a funcionarios que cumplan tareas de Coordinadores Académicos y de Gestión en Proyectos.**

Para leer toda la circular, bajar el PDF pinchando [aquí](#).

**Circular 3112: Pautas de Evaluación de Arte y Comunicación Visual para pruebas y exámenes de Bachillerato, Plan 2006**

Para leer toda la circular, bajar el PDF pinchando [aquí](#).

**Circular 3111: Pautas para la inscripción a cursos y/o exámenes a alumnos que cursaron estudios en el extranjero**

Para leer toda la circular, bajar el PDF pinchando [aquí](#).

**Circular 3110: Alumnos que rindieron examen en Abril y no aprobaron pueden inscribirse para cursar.**

Para leer toda la circular, bajar el PDF pinchando [aquí](#).

Circular 3107: Aprobar Instructivo de Reválidas en el CETP y el CES

Modelo Curricular y REPAG para alumnos extraedad, Ciclo Básico.

-Modelo Curricular - Plan 2012 - Ciclo Básico para alumnos extraedad (de 15 a 20 años).

Modelo Curricular Plan 2012. Aprobado por RC 81/5/11



-Reglamento de evaluación y pasaje

REPAG Plan 2012

Aulas alternativas en línea 2016 (ACTA 24 RESOLUCIÓN 80/16 FECHA: 27/07/16 (EXP 3/5373/16)), SEMINARIO PRAXIS: PLAN 2012 ,

[http://www.ces.edu.uy/ces/images/comunicaciones/ESCANEOS%202016/MODIFICACIONES\\_PLAN\\_2009\\_ADULTOS\\_CB.pdf](http://www.ces.edu.uy/ces/images/comunicaciones/ESCANEOS%202016/MODIFICACIONES_PLAN_2009_ADULTOS_CB.pdf)

Modalidad Libre asistido del Plan 94,

**Circular 3078: Extensión Plan 1994 "Estudiantes Adultos y/o Jóvenes con Condicionamiento Laboral" a todos los Liceos Turno Nocturno Bachillerato, año 2012**

Para leer toda la circular, bajar el PDF pinchando [aquí](#).

**EXP. 14609/14 Oficio 457/14/tdm**

**TRATADO EN SESIÓN N°71 DEL DIA DE LA FECHA, EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO: Dar a publicidad la Resolución del Órgano Rector." ACTA N°81 -CODICEN.pdf**

EXP:9143/15 y ags.. CIRCULAR No.3318/16

**ACTA 10 RESOLUCIÓN 89/16 APROBAR LA ADECUACIÓN DE FUNCIONES Y ENCARGATURAS EN EL ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DIV. JURÍDICA.pdf**

**ORGANIGRAMA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.-**

**ORGANIGRAMA SECRETARÍA GENERAL.-**

**EXP:9143/15 y agrs.CIRCULAR 3311/16/MLP**

Pongo en su conocimiento Acta No. 7 Resolución No.54 de fecha 16 de marzo de 2016 del Consejo de Educación Secundaria, que se adjunta.

**Modificaciones a los Organigramas Analíticos.PDF**

**Exp. 3/9143/15 y adjs. CIRCULAR N° 3306/15/sr**

**Resolución - Aprobar modificaciones del Organigrama Analítico.- Organigramas Analíticos.-**





**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**Exp. 3/9143/15 C. 3286/15/sr**

Res. Exp. 3/9143/15.-

Cometidos de la estructura CES.-

1. ORGAN. GRAL. CONSEJO EDUCACIÓN SECUNDARIA.-

2. ORGAN. SECRETARIA GENERAL.-

3. ORGAN. PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.-

4. ORGAN. GESTIÓN Y APOYO A LA ENSEÑANZA.-

5. ORGAN. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.-

6. ORGAN. DESARROLLO Y GESTIÓN INFORMÁTICA.-

7. ORGAN. FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL.-

8. ORGAN. DIRECCIÓN COMUNICACIÓN.-

9. ORGAN. INSPECCIÓN GENERAL.-

10. ORGAN. DIVISIÓN JURÍDICA.-

11. ORGAN. INFRAESTRUCTURA EDILICIA.-

12. ORGAN. EXTENSIÓN CULTURAL.-

**EXP: 12964/14 CIRCULAR: 3233/14/rt**

REGLAMENTOS COMISION DE CANTINAS,

Exp.252/14/Circular 3204/14/tdm

**Derogada por la Circular No.3220**

Acta N°63 Resolución N°22 - CODICEN.pdf

**Exp: 12852/14 - Circular N°3225/14 alp**

2) que asimismo modifica y complementa el Art. 50 del Estatuto del Funcionario Docente y el Art. 100 del Estatuto del Funcionario No Docente; Modificación y Complemento .pdf

**EXP. 13175/14 CIRCULAR 3227/14/tdm**

Aprobar los ajustes al Reglamento para Año Sabático, elevado por la Comisión de Implementación y Seguimiento del Artículo 75 del Estatuto del Funcionario Docente (Año Sabático), de acuerdo al detalle que luce adjunto."

Comisión Año Sabático - Guía de pasos para la presentación y el seguimiento de los trabajos presentados con el fin de aspirar al beneficio del Año Sabático, Art. 75.pdf

**Exp. 3/13297/15 CIRCULAR 3301/15/sr**

Tomar conocimiento Complemento 31° - Ordenanza N°45 .-

Complemento 31° - Ordenanza N°45.-

Circular N°3079/11 y

Circular N° 1950: REGLAMENTO ATD LICEAL.

**RESULTANDO:** que el citado acto administrativo dispone la modificación del artículo 39 (electores elegibles) del Reglamento del Funcionamiento de las Asambleas Técnico Docentes (ATD), comunicado por Circular N° 1950 de este Desconcentrado;

**Normas que encuadran nuestra labor:**

<b>Declaraciones de Derechos Humanos - C.D.N. -</b>	
Constitución de la República	Ley General de Educación N° 18 437. Código de la Niñez y Adolescencia. Ley 17 823 Ley 17 292 . capitulo 2: apoyo a deportistas. Art. 89.- Ley 18 331-DERECHO A LA PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES, INHERENTE A LA PERSONA HUMANA. Ley de INFORMACIÓN PÚBLICA: 18 381- los documentos son públicos salvo: que sean declarados secretos- que sean reservados-que sean confidenciales. Ley 18620- Identidad de género y derecho a cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios Decreto 30/03- normas de conducta en Adm. Pública. Estatuto Funcionario No Docente Estatuto Funcionario Docente Ordenanza 10.- Decreto 500.
<b>Circulares CO.DI.CEN.</b>	
Circular 5/99 Circular 49/039	Declaraciones e información que suministren funcionarios de ANEP en casos de convocatoria a Comisión parlamentaria. Criterios y pautas para difusión pública de acciones y actividades que ANEP lleva adelante y que estén relacionadas con la política educativa
Circular 34/08	Gastos caja chica. ( TOCAF, art 78)
Circular 70/02	Unidad de prevención de salud – prohibición de suministrar medicamentos a alumnos. Manejo de la sangre.
<b>Circulares – Oficios C.E.S.</b>	
Circular 2512/02 Circular 2434/00	Flexibilización evaluación aprendizajes sordos profundos ciclo besico. Lengua de señas uruguaya
Circular 2429/00	Incorporación alumnos con discapacidad. Ley N° 18.651- PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ( Circular 13/00 CODICEN)
<b>EX TOLERANCIA</b>	
RC 56/2/14.- FECHA 2 SETIEMBRE 2014. SESIÓN CONSEJO 56.	





A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

PROTOCOLO DERIVACIÓN QUE CONTEMPLA CIRCUITOS DE ABORDAJE PEDAGÓGICO Y ADMINISTRATIVO RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ...  
DEROGA TODA LA NORMATIVA QUE UTILICE CONCEPTOS TOLERANCIA Y EXONERACIÓN.

**R.C.35/4/15-CIRCULAR No.3281/15/mlp EDUCACIÓN FÍSICA.**

Montevideo, 25 de junio de 2015.

- 1) Dejar sin efecto la R.C. 29/11/15, de fecha 2 de junio de 2015 y la R.C. 31/03/15, de fecha 9 de junio de 2015, comunicada por Oficio N° 224/15.
- 2) Ampliar la Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, adoptada en Sesión de Consejo N° 12, que fuera comunicada por Circular N° 3262, incluyendo entre las causales de exoneración de asistencia a cursos de Educación Física, aquellos casos de alumnos de Liceos de este Organismo que concurren a prácticas de fútbol en clubes asociados a la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), en el marco del Proyecto "Gol al Futuro".

Circular 1248/72	Alumnos no videntes
Circular 2520 / 02	Exámenes 2 y 3 Bachillerato estudiantes con tolerancia en ortografía y sintaxis , prueba oral si no es satisfactorio el escrito.
Circular 2831/08	Iniciado el trámite de tolerancia, debe darse apoyo y es responsabilidad de direcciones e inspección seguimiento.
Circular 2596/04	Gestiones de alumnos menores de 18 años deben ser firmadas por padre, madre o tutor.
Circular 2454-2456/01	Instructivo Inglés. Tolerancia.
Circular 2380/99	Estudiantes embarazadas
Circular 2784/07	Enfermedades crónicas
Circular 1947/89	Hemofílicos
Oficio 4566/05	Tolerancias y exoneraciones a partir de 05 son hasta el finalizar Bachillerato.
Circular 2442/00	Carga horaria de docencia indirecta: horas de 60 minutos.
Circular 1625/79	Cumplimiento funciones de Profesores Adscriptos

**ACTA 7 RESOLUCIÓN 55 FECHA 16/3/16 (EXP:9949/15)**

**ACTA 7 RESOLUCIÓN 55  
DISPONER CONFORMACIÓN DE  
UN GRUPO DE TRABAJO PARA  
REDACTAR UNA REVISIÓN DEL  
PERFIL DEL AYUDANTE**



<p><b>ADSCRIPTO Y DE LA CIRCULAR</b>  <u>1625/77/ces/images/comunicaciones/9949.PDF</u></p>	
<p>Circular 1743/84          Circular 1734/84-          Circular 1793/86          Oficio 4243/08          Oficio 8336/08</p>	<p>Organización administrativa liceal          Normas sobre confección de actas          Administración de fondos.          Recarga garrafas supergas caja chica.          Prohibición cuenta corriente en correo uruguayo</p>
<p>Circular 1741/84          Circular 2997/ 10 ( refiere a Circular 44/07 Codicen)</p>	<p>Denominación Liceos, aulas, salones , bibliotecas, gabinetes de laboratorios, reparticiones, dependencias que no implique honores públicos-</p>
<p>Circular 2879/08</p>	<p>Aprobación de bachilleratos y continuación estudios terciarios.</p>
<p><b>Pasajes de grado</b></p>	
<p>Circular 2956/10. y Circular 3012/10          Circular 2791/07.          Circular 2957/10</p>	<p>REPAG CB DIURNO. PLAN 2006          Taller de Ed. Sonora y ECA EXTRACURRICULAR 3.          REPAG BACH. PLAN 2006</p>
<p>Circular 2259/96 y 3167/13</p>	<p>CB nocturno y 1º Bach.</p>
<p>CIRCULAR No. 3161/13</p>	<p>Ciclo Básico para Estudiantes Extraedad de 15 a 20 años de edad - PLAN 2012</p>
<p>Circular 2902/09 – PLAN 94</p>	<p>Pasaje grado adultos y jóvenes condicionamiento laboral</p>
<p>OFICIO 195/11</p>	<p>Actividades adaptadas al medio . LICEOS RURALES</p>
<p>Circular 2958/10</p>	<p>Equivalencia Formación profesional básica , plan 07 con CICLO BÁSICO en diferentes modalidades</p>
<p>Circular 1624/79 y 1980/90.-</p>	<p>Competencias y responsabilidades DIRECTORES- SUBDIRECTORES- SECRETARIOS.</p>
<p>Circular 2735/06          Circular 2875/08</p>	<p>Reglamento viajes alumnos - complemento y modificación – docente Ed. Fisica encargado de actividad acuática.</p>
<p>Decreto 2316.- 26 mayo 1943          Ley instrucción militar obligatorio N° 9943 y Decreto reglamentario art 79-80-81- Circular 1534/77          Circular 1962/89          CIRCULAR N° 1679/82</p>	<p>Jura de la Bandera           Reglamento de Ceremonial para actos públicos en ANEP SELECCIÓN ABANDERADOS.</p>
<p>Circular 2176/94          Circular 2468/01</p>	<p>Reglamento funcionamiento Salas Departamentales de Directores de Educación Secundaria.</p>
<p>Circular 2319/98</p>	<p>Sistema escalafonario Directivo del Escalafón docente e Inspectivo en conformidad con Ley 16 736/96</p>





ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Circular 2571/03	Trámite de licencia sin goce de sueldo.
Circular 2309/97	Conferir vista a funcionarios no docentes de calificaciones anuales
Circular 2296/97	Ausencia de funcionario durante 15 días consecutivos sin causa justificada. Emplazamiento: texto a aplicar.
Circular 3313/16	Reglamentación de pases inter liceales.
Circular 1764/86 Circular 1782/85 Circular 1866/88 Circular 2130/93	APAL  Exoneración aportes ( ley 16 226, art 449)
Circular 2372/99 Oficio 6215/03 Oficio 1428/03	Declaraciones e información que suministren funcionarios de ANEP en casos de convocatoria a Comisión parlamentaria. Criterios y pautas para difusión pública de acciones y actividades que ANEP lleva adelante y que estén relacionadas con la política educativa Participación en eventos de carácter público que comprometan institucionalmente al CES y cuya autorización no esté comprendida dentro de las facultades que la normativa otorga a Inspectores y Directores, deben contar con autorización del CES.
Circular 3256/15	Acefalia de Dirección.
Oficio Mimeografiado 189/90	Descuentos inasistencias tribunales exámenes- reunión.
Oficio Mimeografiado 164/98	Proyecto marco Equipos Multidisciplinarios.
Circular 2350/98	Cierres establecimientos por motivo de fallecimiento de jerarcas serán dispuestas por el Ente o Director Nacional.
Oficio 558/06 Circular 2973/10	Coordinación. Coordinación.
ORDENANZA 14. Circular 1617/ 79 Circular 2289/ 97 Circular 2670/ 05	Liceos Habilitados  <b><u>EXP:8168/2014-CIRCULAR No.3221/</u></b> 1) Aprobar el Protocolo de Requisitos Mínimos exigidos por las Inspecciones de Asignaturas, para la Habilitación Pedagógica de los Centros Educativos Privados en la órbita del CES, elaborado por la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados. 2) Estableciendo que el documento aprobado estará disponible para su libre acceso en la página WEB del CES, recomendando especialmente su lectura y descarga a los Institutos Habilitados y a los Liceos Adscriptores."



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN

	FIRMADO POR: DRA. MARÍA BEATRIZ BELLO.- Secretaria-General.-
Circular 2143/93 Circular 2792/07	Extraedad Inscripción a todos los alumnos cualquiera sea edad y condición, con motivos fundados para asistir a otro centro educativo.
Nota Circular 30/10.-	Reglamento C P L
Oficio mimeografiado 50 / 93	Vestimenta institucional adecuada : camisa blanca o lisa corbata pollera o pantalón de paño o vaquero zapatos o championes.
Circular 2910/09	Inasistencias estudiantes por razones religiosas.
Circular 2857/08	Pautas evaluación pruebas – exámenes C.B. Y Bach . Reformulación 2006 elaboradas por Inspecciones de Asignaturas.
Circular 3104/12 Circular 2501/02- reproduce Circular 33/02 CODICEN, transcribe decreto reglamentario Ley 17 292 apoyo a deportistas. Circular 2477/02	Educación física. Instructivo  Conformación mixta de grupos Ed. Física.
Oficio 2582/07	Solicitud suspensión clases.
Oficio 72/92	Presencia permanente de la Jerarquía en la Institución.
Circular 2663/05 ACTA 19- RES 162- EXP. 6924/1615 JUNIO 2016	Tareas encomendadas a Secretario Gral y Pro secretario CES
Circular 2890/09	Evaluación anual de docentes Directores y Sub directores
<u>R.C.EXT.15/01/14-CIRCULAR</u> <u>No.3237/14/mlp</u> 2) Derogar las Circulares N° 2094/92 y 2523/02, referidas al <u>Reglamento de Funcionamiento de División Inspección Docente</u> y el perfil de la <u>Función Inspectiva</u> -respectivamente- " <u>Organigrama y Reglamento para el funcionamiento de Inspección Docente</u>	Función inspectiva.
Circular 3025/10	Responsabilidades de Abogados del Interior del país.





**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Circular 1822/87	Reglamento de Orientadores Pedagógicos
Circular 1770/85	Reglamento Ayudantes Preparadores
Circular 1465/76	Pabellón nacional en edificios públicos.
Circular 2086/92	Uso de locales de enseñanza para reuniones de organizaciones estudiantiles



**R.C 20/15/15 Circular 3268/15/tdm**

CIRCULAR: 3268/15

R.C 20/15/15 tdm

1) Dejar sin efecto la Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014 adoptada en Sesión de Consejo N° 76, comunicada por Circular N° 3240, por la que se aprobó la reorganización de tareas, así como la asignación de áreas dentro de aquella Inspección.

2) Aprobar la nueva redacción dada a la propuesta remitida por Inspección Técnica y avalada por Inspección General Docente, referente a la necesidad de reorganizar tareas y asignar áreas dentro de Inspección Técnica.

3) Establecer que los temas detallados a continuación, serán competencia de los actores Institucionales indicados en cada caso, sin la intervención de Inspección Técnica en el trámite:

**A) Validación de fallos para estudiantes que cursan en Institutos en proceso de habilitación:** Competencia: Inspección de Institutos habilitados, (Montevideo) e Inspección de Institutos y Liceos en el resto del país. La documentación que deberá sustanciar el expediente es:

Cédula de Identidad de cada estudiante, fórmula 69 de cada estudiante, lista de grupo con detalle de estudiantes que no han abandonado el curso, fotocopias de libreta docente del curso correspondiente debidamente conformada y autenticada, actas de promoción, actas de exámenes, si corresponde. Se encomendará a la Inspección grado III que supervise el Instituto, la realización del proyecto de resolución, el que se remitirá a Sesión de Acuerdo de Secretarios; lo resuelto, será comunicado por el procedimiento de estilo del C.E.S., incluyendo copia a Documentación estudiantil.

**B) Otorgar mesas especiales a estudiantes que no han podido presentarse a exámenes:** Competencia: Inspector grado III. El Inspector lo autorizará *in-situ*, valorando la circunstancia, sin más trámite, verificando luego el cumplimiento de la normativa que ampara al estudiante: Repag, etc.

**C) Autorización de inscripciones fuera de fecha o avanzados los cursos de estudiantes que provienen de otro Subsistema, que no estaban matriculados, con edad inferior a la prevista para el ingreso al Ciclo Básico por alto coeficiente intelectual u otras situaciones de estilo:** Competencia: Inspector grado III, en territorio. El Equipo de Dirección liceal verificará la ficha acumulativa, pase, dando cumplimiento a las normas existentes en materia de equiparación de ciclos o cambio de Plan e inscripciones, bajo supervisión del Inspector grado III, sin más trámite.

**D) Rectificación de fallo de reunión por errores en la aplicación de normativa u omisión de fallo:** Competencia: Inspector grado III en territorio. Constatado el error, el Equipo de Dirección, lo comunicará al Inspector grado III, quien verificará con la ficha acumulativa, pase, actas de reunión, actas de exámenes, libretas de los docentes y toda otra documentación del estudiante a fin de disponer que se subsane el error en el Programa Seclí o Base Corporativa -cuando culmine su implementación- para luego emitir y validar las nuevas actas. Se dará cumplimiento a las normas de Pasaje de Grado vigentes. La documentación validada con la firma del Inspector grado III y todas las actuaciones serán archivadas en el liceo y asimismo deberán remitirse a Documentación Estudiantil- preceptivamente - las actas validadas.

**E) Exoneración de asignaturas en cursos regulares por falta de docente (en ambos ciclos y en todos los Planes).** Competencia: Inspector grado III quien verificará la situación en territorio y dispondrá la exoneración. Procedimiento: conformar únicamente con los estudiantes de cada grupo la lista incluyendo a aquellos que concurrieron todo el año, (excluyendo a los que dejaron de concurrir o solicitaron pase). Con el aval del referido jerarca, el Secretario liceal registrará en





ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

observaciones del Programa Secli o Base Corporativa -cuando culmine su implementación- la/s exoneraciones, dejando constancia expresa que dicha exoneración tiene validez sólo por el año lectivo correspondiente, consignando fecha y nombre del Inspector que avaló el procedimiento. Se dará cuenta a la Inspección de Asignatura quien informará a la Inspección General y al CES de las actuaciones realizadas en cada caso. La exoneración se dispondrá por parte de la Inspección Grado III, en forma previa a la reunión final de profesores disponiendo que se consignen la/s asignaturas exoneradas por esta razón en la ficha estudiantil (formula 69); las citadas asignaturas se considerarán aprobadas a los fines de la determinación del pasaje de grado, sin más trámite.

**F) Sanciones superiores a 15 días previstas en el ESTATUTO DEL ESTUDIANTE DE ENSEÑANZA MEDIA.** El Inspector grado III, recabará las actuaciones del CAP y de la Dirección liceal; preceptivamente remitirá las actuaciones al CES, quien decidirá, previo paso por División Jurídica.

**G) Jura de fidelidad a la Bandera Nacional:** Circulares 1534/77, 1617/79, Oficio 294/13, Circulares: 2289/97, 2666/05 y 2670/05. Competencia: Inspector grado III. Autorización a estudiantes a recibir el fallo final de egreso del Ciclo Básico si no han realizado el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y continúan residiendo en el país. Se apercibirá a la familia o al estudiante si es mayor de edad, a realizar dicho Juramento, preceptivamente en el siguiente acto a celebrar.



**ACTA 20 TRATADO 68/16 fecha 22/6/16 (Exp.6764/16)**

**ACTA 20 TRATADO 68/16 COMISIÓN BIPARTITA DE SALUD LABORAL INFORMA EN RELACIÓN A LA REGIONALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DE COMISIONES BIPARTITAS DE SALUD LABORAL EN EL PAÍS.PDF**  
**NOTA DE LA COMISIÓN BIPARTITA DE SALUD LABORAL.PDF**

**ACTA 20 TRATADO 68/16 fecha 22/6/16 (Exp.6764/16)**

**ACTA 20 TRATADO 68/16 COMISIÓN BIPARTITA DE SALUD LABORAL INFORMA EN RELACIÓN A LA REGIONALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DE COMISIONES BIPARTITAS DE SALUD LABORAL EN EL PAÍS.PDF**  
**NOTA DE LA COMISIÓN BIPARTITA DE SALUD LABORAL.PDF**

**ACTA 21 TRATADO 72/16 FECHA: 29/06/16 EXP. 4881/16**

**ACTA 21 TRATADO 72/16 EXP. 4881/16 FECHA: 29/06/2016 AUTORIZAR A DGSE A CONVOCAR LAS REUNIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016 DE LA " COMISIÓN DE ESTUDIO DE LAS NORMAS QUE RIGEN LOS ACTOS DE ELECCIÓN-DESIGNACIÓN DE HORAS Y CARGOS DOCENTES" .pdf**

**ACTA 21 RESOLUCIÓN 74/16 FEHX: 29/06/2016 EXP.7108/16**

**ACTA 21 RESOLUCIÓN 74 RECTIFICAR LO DISPUESTO EN ACTA 18 RESOLUCIÓN 82 DE EXP:5138/16.pdf**

**CALENDARIO JUNTAS CALIFICADORAS 2015**

**ACTA 20 TRATADO 25/16 FECHA: 22/06/16 (EXP. 3/6442/16)**

**ACTA 20 TRATADO 25 - TOMAR CONOCIMIENTO DE LA CIRCULAR 11/16 DE CODICEN.- CIRCULAR CODICEN 11/16.-Protocolo acción centros educativos prevención gripe**

**ACTA 19 TRATADO 163/16 fecha 15/6/16 (Exp.6806/16)**

**ACTA 19 TRATADO 163/16.PDF**  
**APORTES PARA LA REFLEXIÓN Y ANÁLISIS DE EXPECTATIVAS DE LOGRO POR ASIGNATURA Y NIVEL, COMO INSUMO PARA CONSTRUIR LOS PERFILES DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE CICLO BÁSICO. pdf**

**ACTA 16 TRATADO 148/16 FECHA:25/05/2016 EXP. 5838/16**





**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 16 TRATADO 148/16 FECHA 25/05/2016 EXP. 5838/16 LAS INASISTENCIAS DE FUNCIONARIOS DOCENTES Y NO DOCENTES DE LA ANEP, GENERADAS COMO CONSECUENCIA DE LOS ACONTECIMIENTOS CLIMÁTICOS OCURRIDOS EL 15 DE ABRIL DE 2016 EN LA CIUDAD DE DOLORES Y FEFACIENTEMENTE ACREDITADA, NO AFECTARÁN LA ACTIVIDAD COMPUTADA, NI LA PERCEPCIÓN DE LA COMPENSACIÓN POR PRESENTISMO .PDF  
no afecta computada

**EXP:2063/14-CIRCULAR No.3192/14/mlp**

Licencias para consultas\_médicas-odontológicas.

**ACTA 13 RESOLUCIÓN 116/16 FECHA: 04/05/16 (EXP. 3/1842/16)**

ACTA 13 RESOLUCIÓN 116 - APROBAR PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS JUNTAS CALIFICADORAS DE DOCENCIA DIRECTA E INDIRECTA AÑO 2015.-

**Acta N°11 Resolución 127/16 fecha 21/4/16 (Exp.4145/16)**

ACTA 11 RESOLUCIÓN 127/16 APROBAR LA CONVOCATORIA ABIERTA A ASPIRANTES A CONFORMAR REGISTROS ALTERNATIVOS PARA DICTAR ASIGNATURAS DEL CURRÍCULUM VIGENTE EN LICEOS Y DEPENDENCIAS DEL CES. EN EL AÑO DOCENTE 2016.pdf

**ACTA N°10 TRATADO 52/16 fecha 13/4/16 (Exp.2842/16)**

ACTA 10 TRATADO 52/16 CODICEN DISPUSO LA REORGANIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS. PARA UN ABORDAJE SISTEMÁTICO EN LA ÓRBITA DEL CODICEN.PDF  
CODICEN Circular 6/16.PDF

**ACTA N°10 RESOLUCIÓN 53/16 FECHA 13/4/16 (Exp.2840/16)**

ACTA 10 RESOLUCIÓN 53/16 DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN 7 ACTA 67 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL C.E.S A CONVOCAR DOCENTES DE AMPLIA EXPERIENCIA Y DESTACADA TRAYECTORIA ACOGIDOS A BENEFICIO JUBILATORIO PARA INTEGRAR TRIBUNALES.PDF  
CODICEN CIRCULAR N°7/16.PDF

**ACTA 9 RESOLUCIÓN 122/16 FECHA 6/4/16 (EXP:3421/16)**

ACTA 9 RESOLUCIÓN 122/16 TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL.PDF

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL APROBANDO EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO LECTIVO 2016.PDF

**ACTA 7 RESOLUCIÓN 27 FECHA: 16/03/16 (EXP. 3/2203/16)**

ACTA 7 RESOLUCIÓN 27 - CODED SUPLENCIAS DOCENCIA DIRECTA E INDIRECTA A EXCEPCIÓN DE DIRECTORES Y SUB.DIRECTORES. VÍA "RT" A SIST. CORPORATIVO.-





**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**ACTA 6 RESOLUCIÓN 40 FECHA: 09/03/16 (EXP. 3/1816/16)**

ACTA 6 RESOLUCIÓN 40 - DETERMINAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE CAPITAL DONDE RENDIRAN EXÁMENES EN EL 2016 LOS ESTUDIANTES DE LICEOS OFICIALES Y HABILITADOS.-

**ACTA 6 RESOLUCIÓN 39 FECHA 9/3/16 (EXP: 1817/16)**

ACTA 6 RESOLUCIÓN 39 PERÍODO EXTRAORDINARIO DE EXÁMENES ENTRE EL 28/3 Y 2/4.PDF

**ACTA 6 RESOLUCIÓN 38 FECHA 9/2/16 (EXP:1815)**

ACTA 6 RESOLUCIÓN 38 DETERMINAR LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE LOS ESTUDIANTES DEL INTERIOR RENDIRÁN SUS EXÁMENES.PDF

**ACTA EXTRAORDINARIA 5 RESOLUCIÓN 30 FECHA: 26/02/16 (EXP. 3/6/16)**

ACTA EXT. 5 RESOLUCIÓN 30 - COMISIÓN ASESORA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE ENCIERRO.-

**MEMO 9/16**

MEMO 9 EXHORTA A LOS DOCENTES DEL PAÍS A USAR PARA LA ACUMULACIÓN EL FORMULARIO ÚNICO.PDF

**ACTA 5 RESOLUCIÓN 139 FECHA 2/3/16 (1637/2016)**

ACTA 5 RESOLUCIÓN 139 AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE HORAS EN LOS CENTROS DE LENGUA DE TODO EL PAÍS.PDF

**ACTA 7 RESOLUCIÓN 59 FECHA: 16/03/16 (EXP.**

ACTA 7 RESOLUCIÓN 59 - COMPLEMENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 11 ACTA EXT. 12 - INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN BIPARTITA PARA PREVISIÓN DE HORAS PARA 2017 Y LAS PAUTAS E INSTRUCTIVO PARA ELECCIÓN DE HORAS.-

**CLE - INSTITUCIONALIZACION**

**EXP:12930/12-CIRCULAR No.3127/mlp**



<b>CIRCULAR 2812/08</b>	<p>Equivalencias 3er año bach. De planes 76 – 93 – 2003 AL PLAN REF. 2006.-</p> <p>cambios orientación 3er año provenientes de esos planes al 06, sólo se realizan en ese nivel sin tener en cuenta cursos inferiores. Est. Que han cursado en esos planes y mantiene hasta 3 asig pendientes podrán reglamentarse en sus equivalente en plan 06. si mantienen más de 3 pendientes de 3ero bach. Deberá incorporarse al plan 06. si la pendiente no integra la curricula se exonera.</p>	
<b>CIRCULAR 2788/07-</b>	<p><b>CAMBIO DIVERSIFICACIÓN A NIVEL 2DO AÑO REFORMULACIÓN 2006</b></p>	
<b>CIRCULAR 2839/08</b>	<p><b>CAMBIO DIVERSIFICACIÓN A NIVEL 3ER BACHILLERATO 2006</b></p>	<p>TIENE COMPLEMENTO EN Circular <b>2987/2010</b></p> <p><b>CAMBIOS OPCIÓN DE 3ER AÑO BACH. 06 SOLO SE REALIZAN EN ESTE NIVEL. SIN TENER EN CUENTA EL CURSO INFERIOR.</b></p> <p><b>Rectificada por Circular 2851/08:</b></p> <p>opción matemática y diseño para arte y expresión en Historia del arte, estableciendo reválida automática de esa asignatura. Rectifica matemát de específicas de 3er año bach opción mat y diseño, para opciones c. Agrarias y arte expresión donde dice mat II debe decir Mat IV.-</p>
<b>CIRCULAR 2767/07</b>	<p><b>CUADRO EQUIVALENCIA ASIGNATURAS 2DO BACHILLERATO PLANES 76, 93, 03 AL PLAN REFORMULACIÓN 06</b></p>	<p><b>DEROGA CIRCULARES</b></p> <p>2745</p> <p>2746</p> <p>2760</p>
<b>CIRCULAR 3059/11</b>	<p><b>ESTUDIANTES QUE ADEUDEN HASTA TRES ASIGNATURAS DE UN CURSO DE 2DO. AÑO DE BACHILLERATO DE LOS PLANES 76-93-2003 PODRÁN CURSAR EN FORMA PARCIAL LAS ASIGNAT QUE ADEUDEN EN LA MISMA ORIENTACIÓN , EN 2DO AÑO REFORM. 06.-</b></p> <p><b>Si la asignatura No es curricular , QUEDA EXIMIDO</b> mientras continúe en plan 06- de volver al plan de origen , deberá rendir o cursar las asignaturas referidas.</p> <p><b>SI ADEUDA MAS DE TRES ASIGNATURAS deberá incorporarse al Plan 2006 revalidándose las asignaturas de</b></p>	





**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

<p><b>CIRCULAR 2821/08</b></p>	<p>igual contenido programático como dispone la Circular 2767/07</p> <p><b>CUADRO DE EQUIVALENCIAS 2DO Y 3ERO BACHILLERATO REFORMULACION 06 AL PLAN 76 , vigente en noct y extraedad.,</b>  <b>LOS ESTUDIANTES</b> que mantienen hasta tres asignaturas pendientes podrán reglamentarse en sus <b>equivalentes al Plan 76.</b>  <b>Si la asignatura pendiente no integra la curricula queda eximido</b></p>	<p><b>Rectificada por Circular 3175/13,</b>  2do. Año Bachillerato plan 06 a 2do año Bachillerato Orientación Humanística Plan 94 en lo referente a reválida de <b>SOCIOLOGÍA</b> .  Establece: estudiantes provenientes del PLAN 06 que ingresan a 2do año Bachillerato Orientación Humanística Plan 94 , deberán cursar o rendir examen de <b>SOCIOLOGÍA</b> .  ( si no la tienen aprobada)</p> <p><b>Rectificada por CIRCULAR 3066/11: eq. 3Er año Bac. Opción ciencias agrarias plan 2006 a opción agronomía plan 76/94 _ reválida automática de Recursos N y P. Agrario con Geología .</b></p> <p><b>Rectificada por Circular 2824/08: 2do bach. Ref.06 div. Biológica a plan 76 or. Biológica , dibujo y biología y 3er año bach. Div. Ciencias agrarias ref. 06 opción agronomía plan 76 en lo referente a biología.</b>  <b>Establece reválida automática de dichas asignaturas de 2. bach. Div. Biológica ref. 06 a 2do bach or. Biológica plan 76.-</b>  <b>Revalida automática biología 3er bac c. Agraria Ref. 06 por lamisma de 3er añ bach opc agron p.76.-</b></p>
<p><b>CIRCULAR 2392/99</b></p>	<p><b>Reválida 2do año BACHILLERATO cambios orientación PLAN</b></p>	



M. E. D.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN / RECHERCHA

CUADRO DE

<p>Rectificación por Circular 3172/11</p>	<p>93 DE MICRO EXPERIENCIA y de cambio de Plan 93 Microexperiencia <b>a PLAN 76 Y VICEVERSA.</b></p>	
<p><b>CIRCULAR 3047/11</b></p>	<p><b>CAMBIOS DE PLAN AL OTORGAR pases al PLAN 94</b> – nocturno y extraedad – son de aplicación las Circulares de reválidas vigentes referidas a Plan 76</p>	<p>Los cambios de Plan y Opción de Plan Nocturno y extraedad , o que ya se encuentran cursando los mismos y tengan asignaturas aprobadas de <b>3er año de Bachillerato</b> , sólo se realizarán en ese nivel <b>sin tener en cuenta los cursos inferiores.</b></p>
<p><b>CIRCULAR 3167/013</b></p>	<p><b>CAMBIA EL ART 17 DE LA CIRCULAR 2259/</b> debe decir: " Si al finalizar los cursos el alumno mantiene asignaturas correlativas pendientes de aprobación del curso anterior no le impedirán la aprobación de las correlativas superiores mediante promoción y en caso de no promover la correlativa superior deberá rendir y aprobar con anterioridad la asignatura pendiente."</p>	
<p><b>CIRCULAR 2815/08</b></p>	<p>Los alumnos que cursaron Bachillerato Plan 41 y mantengan pendientes de aprobación hasta 3 asignaturas, podrán presentarse a los liceos a rendir sus exámenes de acuerdo a dicho Plan. Si cambiaron de Plan, y mantienen hasta 3 pendientes del Plan 41, conservan derecho adquiridos y rendirán por el Plan 41. Las asignaturas que hubiesen sido aprobadas en Plan 76 u otro en virtud del cambio de Plan, serán revalidadas por las materias adeudadas en Plan 41 sin perjuicio de poder culminar el Bachillerato por este Plan.</p>	
<p><b>Circular 1650/80</b></p>	<p>Reválidas entre Plan 76 plan 41 a 76</p>	
<p><b>CIRCULAR 3101/12</b></p>	<p>Aprueba CUADRO REVALIDAS POR CAMBIO ORIENTACIÓN de asignatura <b>MATEMÁTICA 2DO AÑO BACHILLERATO PLAN 76 Y 1994.-</b></p> <p>Rectifica 3094/ debe decir: " se dejan sin efecto circulares 1774- 1778- 1804- 2154-</p>	<p><b>CIRCULAR 2948/09 – CUADRO DE CORRELATIVAS MATEMÁTICA EN CURSOS BACHILLERATO 06</b> , no se pierde correlativa superior por deber la inferior ( en todo el Plan 06)</p>
<p><b>CIRCULAR 3038/2011</b></p>	<p>CB PLAN 86/96 están en condiciones de cursar o rendir el curso siguiente por plan 2006 o Liceos Nocturnos o extraedad. Establece lo que deben rendir si adeudan del plan 96 y entran al 2006 y lo que EXIMEN si entran a nocturnos y extraedad. No vale para plan 2009-</p>	





**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

<b>CIRCULAR 3076/11-</b>	PAUTAS INGLES. ADELANTO. 2DO Y 3 BACH.
<b>OFICIO 7492/08</b>	Habilita diciembre además de febrero , para alumnos de 1ero bachillerato que deben asignaturas de 3 Cb a efectos de que puedan ingresar a 2do bac
<b>CIRCULAR 2863/08</b>	EXIME de ITALIANO a alumnos que ingresan en 3er año bachillerato opción derecho plan 76 que provienen de planes que no se dicta asign.
<b>CIRCULAR 2861/08</b>	Equivalencias 2do y 3er año bachillerato Reformulación 06 a TEMS- EN 3ER se hace cambio orientación sin tener en cuenta curso inferior.
<b>CIRCULAR 2463/01</b>	Exime de francés hasta terminar bachillerato sea que curse reglamentado o libre, a alumnos que provienen de francés en cb o bach. Exime de italiano hasta terminar bach. - excepto en 2do de bach y 3er año derecho , en los niveles que adeude, sea libre o reglamentado. Exime de ingles hasta terminar bach. Cuando el ultimo nivel que aprobó , no es el correlativo al del curso en que se inscribe para cursar reg. O libre. PUEDEN acogerse situaciones previas a esta norma .
<b>CIRCULAR 2846/08</b>	Estudiantes que proviene de plan 96 se pueden inscribir en 1º bach. rf. 06, aun cuando mantengan pendientes de 2do cb plan 96, y no deben rendir en abril.
<b>CIRCULAR 2845/08</b>	Extiende por un periodo más derechos a rendir examen en carácter reglamentado hasta finalización del año lectivo siguiente al cursado
<b>CIRCULAR 2834/08</b>	Reválida automática de Literatura 2do bach or. Biológica plan 76 con literatura núcleo común 3er año bach ref. 2006 y viceversa
<b>Oficio 374/08</b>	Alumnos que cursaron 2do div. Científica podrán cursar 3er año opción social-económica.
<b>CIRCULAR 2790/07</b>	Alumnos incorporados a cursos Rf. 06 que mantengan pendientes de aprobación de planes 76- 86 - 93 - 96- 03 , rendirán exámenes de acuerdo al programa por el cual cursaron dichas asignaturas, aun cuando tengan carácter libre. Los est. Que deseen pueden optar por rendirlo por programas de Ref. 06-
<b>CIRCULAR 2789/07</b>	Alumnos que han aprobado 2do bac. En su totalidad , cualquiera sea el PLAN , están habilitados a cursar 3er año bachillerato en cualquier plan vigente en las orientaciones o diversificaciones que podrían haber cursado en el plan de origen.
<b>NOTA CIRCULAR 72/06</b>	<b>pruebas y exámenes de estudiantes que cursan estudios reglamentados de 1er año Bachillerato y adeuden asig. De 3er año de CB , rindan las mismas en el liceo que cursan 1º bac. . El liceo debe solicitar por oficio a liceo de origen</b>





CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

	<b>programas.</b>	
<b>CIRCULAR 2706/06</b>	COMPLEMENTO de C.2688/05 - pasaje de orientaciones. 03 AL 76 3ER AÑO MATEMÁTICA.	COMPLEMENTO de c.2688/05
<b>CIRCULAR 2689/05</b>	ASIGNATURAS 3ER AÑO PLAN 2003 AL PLAN 76 diurno, nocturno y extraedad en orientaciones no equivalentes.	Complemento Circular 2707/06. circular 2708/06 .- ajusta y modifica circulares 2686/06- 02688/05- 2689/05- 2690/05.
<b>Ordenanza 31-</b>	2do y 3ero bachillerato. Plan 76	
<b>Circular 2879/08</b>	Opciones de bachillerato 2006 y salida a estudios terciarios.	
<b>Circular 2857/08</b>	Pautas evaluación pruebas y exámenes cb y bach 06 de inspecciones de asignatura.	
<b>CIRCULAR 2633/04</b>	REVALIDA AUTOMÁTICA DE 1EROS AÑOS DE BACHILLERATOS DE ED. MEDIA SUPERIOR DE T	REFIERE A CIRCULAR 27/2004 DE CO DI CEN. Estudiantes que aprueben 1º bach en ANEP pueden cursar 5to en ambos sub sistemas ( CES Y CETP) en cualquier orientación , rindiendo únicamente las asignaturas que tengan pendientes de los cursos aprobados.
<b>CIRCULAR 3107/12</b>	INSTRUCTIVO Reválida educación técnico profesional y CES, RESPETA NAVEGABILIDAD de estudiantes entre sub sistemas.	Rectificada por CIRCULAR 3157/2012 . en el 3er párrafo del numeral 3) en lo referente a : * en el caso de EMP Y EDUCACION MEDIA TECNOLOGIA, el 1º año aprobado se considera equivalente a 1er año de bachillerato , siempre que se haya logrado el pasaje de grado a 2 año aunque se mantengan pendientes de aprobación hasta un máximo de tres previas, <u>las cuales pueden ser del espacio curricular tecnológico las que se eximirán o del espacio curricular equivalente, las que se deberán rendir con aprobación en el CES.</u>





**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

<b>CIRCULAR 2317/98</b>	Comunica Res.41 acta 90 de 16-12-1997 CODICEN, que concede reválida del título de Magisterio de cursos anteriores de 1986, por bachillerato diversificado orientación humanística, opción derecho.
<b>CIRCULAR 2271/96</b>	Revalida estudios cursados en Escuela Nacional de Policía por los de 2do y 3ero de Bachillerato Diversificado orientación humanística, opción derecho.
<b>CIRCULAR 2579/04</b>	Considera planes y programas de <b>Escuela Naval</b> como equivalentes a 2do año bachillerato diversificado , orientaciones científica y humanística, y 3ero bach. Opciones ingeniería, derecho y economía.
<b>CIRCULAR 2486/02</b>	Reconoce a estudiantes de <b>Escuela Militar de Aeronáutica</b> el curso de Ingeniería , plan 76
<b>CIRCULAR 2582/04</b>	Reválida estudios cursados antes del año 1989 en Escuela Militar , por los correspondientes a 2do y 3er año de Bachillerato orientación humanística opciones Derecho y Economía y por 2do y 3 de bachillerato orientación científica , opción ingeniería plan 76.

### Anexo III

#### BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA NO PRESCRIPTIVA

- Aguerrondo, I. (2002) *La escuela del futuro*. Buenos Aires: Papers Editores
- Alliaud, A., Bolívar, A., Feldman, D., Palamidessi, M., Romero, C., Viel, P., (2012). *Claves para mejorar la escuela secundaria. La gestión, la enseñanza y los nuevos actores*. Buenos Aires: Noveduc.
- Amadio, M. y Operti, R. (2016) *La Naturaleza del Aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica*. Panamá : OCDE, OIE-UNESCO, UNICEF LACRO. (Síntesis de La Investigación, La Naturaleza del Aprendizaje)
- Anijovich, R. (2014) *Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la diversidad*. Barcelona: Paidós
- Aristimuño, A. y De Armas, G. (2012) *La transformación de la educación media en perspectiva comparada. Tendencias y experiencias innovadoras para el debate en Uruguay*. Montevideo: UNICEF. (140p.)  
[www.unicef.org/uruguay/spanish/transformaciones-web.pdf](http://www.unicef.org/uruguay/spanish/transformaciones-web.pdf)
- Astorgano, A. (2006) *Liderazgo Educativo y Calidad*. Madrid: XXI Semana Monográfica de La Educación.
- Ball, Stephen, (1989) *La Micropolítica de la Escuela. Hacia una Teoría de la Organización escolar*. Barcelona: Paidós
- Baquero, Ricardo (nd) *Material de reflexión: La educabilidad bajo sospecha*  
<http://www.poriainclusion.educ.ar/documentos/educabilidadCuadernos-Baquero.pdf>
- Batistón, V. y Ferreyra, H. (1998) *El Proyecto Educativo Institucional*. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- Blasé, J. & Kirby, P. C. (2013). *Estrategias para una Dirección escolar eficaz. Cómo motivar, inspirar y liderar*. Madrid: Narcea.
- Blejmar, B. (2013). *El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo*. Buenos Aires: Aique.
- Blejmar, B (2005) *Gestionar es hacer que las cosas sucedan*. Buenos Aires: Noveduc





A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- 
- Benavides, F. y Istance, D., Dumont, H (2010) *La Naturaleza del Aprendizaje. Proyecto "Ambientes Innovadores de Aprendizaje" ¿Cómo pueden las ciencias del aprendizaje aportar al diseño de los ambientes de aprendizaje del siglo XXI?* México: OECD
- Bernal, J (2001) *Liderar el cambio: El Liderazgo Transformacional*. Zaragoza: Anuario de Educación del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Zaragoza.
- Bolívar, A. (2007) *Cómo mejorar los centros educativos*. (2da ed.) Madrid: Síntesis, S.A.
- Camilloni, A.R.W.de., Celman, S., Litwin, E. y Palou, M (1998) *La evolución de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo*. Buenos Aires: Paidós
- Camilloni, A. R.W.de (2009) *Estándares, evaluación y currículo*. Archivos de Ciencias de la Educación ( 4ª época, año 3, n.3. FaHCE de la Universidad Nacional de la Plata, Argentina. [http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.4082/pr.4082](http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4082/pr.4082)
- Campo, A. (2004). *Se busca Director o Directora*. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia. Servicio de Publicaciones del Gobierno Vazco.
- Cano, E. (2005). *Cómo mejorar las competencias de los docentes. Guía para la autoevaluación y desarrollo de las competencias del profesorado*. Barcelona: Graó.
- Carvajal Escobar, Y. *Interdisciplinariedad: desafío para la educación superior y la investigación*. Revista Luna Azul, núm. 31, julio-diciembre, 2010, pp. 156-169. Universidad de Caldas. Manizales, Colombia Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=321727233012>
- Conteri, Carla, Rodríguez, Carmen, *En palabras de los estudiantes. Sistematización de los Encuentros Nacionales de Estudiantes del Consejo de Educación Secundaria*. Paso Severino 2008-2011 / . Montevideo: UNICEFF: 2012 96p.
- Crozier, M (1992) *Estado modesto, estado moderno – Estrategia para el cambio*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Dabas, E. (1998). *Redes sociales, familia y escuela*. Buenos Aires: Paidós.
- De Armas, G. y Retamoso, A (2010) *La Universalización de la educación media en Uruguay. Tendencias, asignaturas pendientes y retos a futuro*. Montevideo: UNICEF [http://www2.compromisoeducativo.edu.uy/sitio/wp-content/uploads/2014/05/Educacion\\_media\\_uruguay\\_2010.pdf](http://www2.compromisoeducativo.edu.uy/sitio/wp-content/uploads/2014/05/Educacion_media_uruguay_2010.pdf)
-



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Delgado, R. (2013) *La integración de los saberes bajo el enfoque dialéctico globalizador: la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad en educación*. Investigación y Postgrado, Vol. 24 N° 3. 2009 (pp. 11-44) [renedlqd@yahoo.com.mx](mailto:renedlqd@yahoo.com.mx) (UPEL-IPMJMSM)
- Dibarboure, M. (compiladora) (2014). *Formar parte, ser parte, tomar parte*. Montevideo: Grupo Magro.
- Duschatzky, S. & Aguille, E. (2013). *Des-armando escuelas*. Buenos Aires: Paidós.
- Duschatzky, S., Farrán, G. & Aguirre, E. (2010). *Escuelas en esencia. Una experiencia de pensamiento colectivo*. Buenos Aires: Paidós.
- Díaz Barriga, F (2006) *Enseñanza Situada: vínculo entre la escuela y la vida*. México: Mc Grau Hill/ Interamericana Ediciones, S.A.DE C.V
- Diker Gabriela y Frigerio Graciela. *Las formas de lo escolar*, pp 59 a 78 Ed. Del Estante , Buenos Aires, Argentina.
- Diker, G. y Frigerio, G (2004) (comps.) *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos*. Buenos Aires. México: Novedades Educativas
- Dubet, Francois (2006) *El declive de las instituciones. Profesiones, sujetos e individuos en la Modernidad*. Barcelona: GEDISA
- Duschatzky, Silvia (1999) *La escuela como frontera. Reflexiones sobre la experiencia escolar de jóvenes de sectores populares*. Buenos Aires: Paidós
- Duschatzky, S., Birgin, A. (2005) *¿Dónde está la escuela?*. Buenos Aires: Talleres Gráficos La Cuadrícula SRL.
- Fernández, A. (2007) *Los Idiomas del Aprendizaje*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Fernández, A (2000) *Los idiomas del aprendiente: Análisis de modalidades de enseñanza en familias, escuelas y medios*. Buenos Aires: Nueva Visión
- Fernández, A (2002) : *La inteligencia atrapada* . Buenos Aires.: Nueva Visión
- Filardo, Verónica (coord.) (2002) *Tribus urbanas en Montevideo. Nuevas formas de sociabilidad juvenil*. Montevideo: Trilce.
- Filardo, Verónica- Mancebo, M.E (2013) *Universalizar la Educación Media en Uruguay: Ausencias, tensiones y desafíos*. Montevideo: Comisión Sectorial de Investigación Científica- Universidad de la República.





ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Filardo, Verónica(2015) *Cambios y permanencias en las transiciones a la idea adulta en el Uruguay (2008-2013) Mirada Jóvenes*. Cuadernos temáticos de la ENAJ. INJU/MIDES/DS-FCS [www.inju.gub.uy/innovaportal/file/57449/1/cuaderno\\_enaj-1\\_2015.pdf](http://www.inju.gub.uy/innovaportal/file/57449/1/cuaderno_enaj-1_2015.pdf)
- Frade, L (2009) *Desarrollo de Competencias en Educación: desde preescolar hasta bachillerato*. (2da ed.) México D. F: Inteligencia Educativa
- Francia, T. (2013). *Repensando la escuela desde la experiencia. La Ética en la base de la gestión*. Montevideo: Grupo Magro.
- Frigerio, G., Poggi, M., Tiramonti, G., Aguerrondo, I. (1992) *Las Instituciones Educativas. Cara y Ceca*. Elementos para su gestión. Buenos Aires: Troquel
- Frigerio, G. y Poggi, M. (1996) "El análisis de las instituciones educativas. Hilos para tejer proyectos". Buenos Aires: Santillana.
- Frigerio, G, Diker, G, (2004) *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de la educación en acción*. Buenos Aires: Novedades.
- Frigerio, G (2011) *Artículos*  
[http://ipes.anep.edu.uy/documentos/2011/desafiliados/materiales/maq\\_frigerio.pdf](http://ipes.anep.edu.uy/documentos/2011/desafiliados/materiales/maq_frigerio.pdf)
- Frigerio, G. (2013) *La división de las infancias. La máquina de etiquetar*  
<http://www.amsafe.org.ar/formacion/images/2013>
- Frigerio, G. (2008) *La División de las infancias. Ensayo sobre la enigmática pulsión antiarcónica*. Argentina: Del Estante
- Gairín, J. (coord.) (2011). *La dirección de centros educativos en Iberoamérica. Reflexiones y experiencias*, Red AGE. Santiago de Chile: Santillana. Accedido el día 26 de julio de 2014, desde <https://ddd.uab.cat/pub/lilibres/2011/123661/Redage2011.pdf>
- García, B., Manzione, M.A., Zelaya, M. (2015). *Administración y gestión de la educación. La configuración del campo de estudio*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quimes.
- González, M<sup>a</sup> Teresa (2001) "La Planificación Estratégica de la mejora de los centros: posibilidades y límites". En: *Revista del Fórum Europeo de Administradores de la Educación (OGE) Año: 2001, Vol.: 9, Número: 4*
- González, M<sup>a</sup> Teresa y otros (2003) "Organización y Gestión de Centros Escolares: Dimensiones y Procesos". Madrid: Pearson Educación.



- Greco, B. (2007). *La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación*. Rosario: Homo Sapiens.
- Gvirtz, S. y Podestà, M. E. (comps.) (2011). *El rol del supervisor en la mejora escolar*. Buenos Aires: Aique
- Gvirtz, S.; Abregú, V.; Paparella, C.; (2015). *Decálogo para la mejora escolar*. Buenos Aires: Granica.
- Hunter, M., Nusche, D., Pont, B. (2009) *Mejorar el liderazgo escolar. Herramientas de trabajo*. México: OCDE
- Ivern, A. (2004). *Hacia una Teoría de la Reciprocidad*. Buenos Aires: Ciudad Nueva.
- Kammerer, P (nd) - *Adolescentes en la violencia*. Francia: Ed. Gallimard.
- Kantor, D, (2008) *Variaciones para educar adolescentes y jóvenes*. Buenos Aires: Del Estante.
- Kaplún, Gabriel (2002) *Educación, comunicación y cambio*. La Habana: Caminos
- Lenoir, Yves. «Interdisciplinariedad en Educación: una síntesis de sus especificidades y actualización.» *Interdisciplina I*, núm. 1 (2013): 51-86.
- Lourau, R. (2001). *El Análisis institucional*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Manes, J. M. (1999) *"Gestión Estratégica para Instituciones Educativas"*. Buenos Aires: Granica
- Mañú, M. (1999). *Equipos Directivos para Centros Educativos de Calidad*. Madrid: RIALP.
- Martín, E., y Martínez, F. (2009). *Avances y Desafíos en la Evaluación Educativa*. España: OEI- Fundación Santillana.
- Martín Solbes, V., Castilla, M. T., Vila, E. (2014). *Educación es convivir. Ciudadanía, interculturalidad y cultura de paz*. Málaga: Aljibe
- Martinis, P. (compilador) (2006). *Pensar la escuela más allá del contexto*. Montevideo: Psicolobros Waslala.
- Muñoz Rodríguez, J. (2009) *Pedagogía de los espacios. La comprensión del espacio en el proceso de construcción de las identidades*. Revista Portuguesa de Pedagogía, vol. 21, núm. 54, mayo-agosto, 2009. En [www.oei.es](http://www.oei.es)
- Nassi, C. (2015). *Directores en el siglo XXI. Reflexiones y prácticas para apoyar la gestión de los actuales Directores*. Montevideo: Trecho.





A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- 
- Nicastro, S. (2006). *Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido*. Rosario: Homo Sapiens.
- Navarro, M. (2002). *Reflexiones de/para un Director. Lo cotidiano en la dirección de un centro educativo*. Madrid: Narcea.
- Operti, Renato: *Inclusión Docente y Docentes Inclusivos: una agenda posible para América Latina*, Montevideo: UCU, 2014
- Pavón, A. (2010) *La supervisión educativa para la sociedad del conocimiento*. Madrid: La Muralla, S.A.
- Perrenoud, P (1997) *Construir Competencias desde la Escuela*. Francia: Dolmen Ediciones
- Philippe, M. (1998) *Frankenstein Educador*. Impreso en Romanyj/Valls, Verdaguer, 1 08786 Capeliades (Barcelona)
- Philippe, M. (2016) *Recuperar la pedagogía*. Buenos Aires: PAIDOS
- Pombo, Olga. (2013) *Epistemología de la interdisciplinariedad. La construcción de un nuevo modelo de comprensión. Interdisciplina 1*, núm. 1 pp 21-50.
- Pozner, P (1997) *El Directivo como Gestor de los Aprendizajes Escolares*. Buenos Aires: AIQUE
- Ravela, P. (2006) *Para comprender las evaluaciones educativas*. Fichas Didácticas. Santiago de Chile, Grupo de trabajo sobre estándares y evaluación. PREAL
- Rodriguez, C. (2016) *Lo insoportable en las Instituciones de Protección de la Infancia*. Montevideo: La Hendija
- Roegiers, X (2010) *Una Pedagogía de la Integración*. México: Fondo de Cultura Económica
- Rodriguez, E.M (Comp.) (2016) *Planificación Estratégica. Fundamentos y Herramientas de Actuación*. Córdoba: Brujas.
- Rodriguez, C (nd) *Procesos subjetivos y la institución de la Educación*  
[ipes.anep.edu.uy/documentos/2011/desafiliados/materiales/procesos\\_rod.pdf](http://ipes.anep.edu.uy/documentos/2011/desafiliados/materiales/procesos_rod.pdf)
- Sabino, J. (2010) *Educación, subjetividad y adolescencia*. Buenos Aires: La Crujía
- Sahlberg, Pasi (2013) *El Cambio Educativo en Finlandia. ¿Qué puede aprender el mundo?*. Buenos Aires: Paidós
-



- Sales, M. T., Rodríguez, L., Sarni, M (2014). *¿Es la evaluación lo que parece? Entre el fondo y las formas*. Montevideo: Trecho.
- Sánchez Martínez, E (2009) *Para un Planeamiento Estratégico de la Educación. Elementos Conceptuales y Metodológicos*. Córdoba: Brujas
- Santos Guerra, M ( 1998) *Evaluar es comprender* . Buenos Aires: Magisterio del Río de la Plata
- Sotolongo, P. y Delgado, C. ( 2006 ) *La revolución contemporánea del saber y la complejidad social*. Buenos Aires: CLACSO: Cap. IV, La complejidad y el diálogo transdisciplinario de saberes.
- Tenti Fanfani , E( 2008) *Nuevos Temas en la Agenda de Política Educativa*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores
- Tenutto, M., Brutti, C., Algarayán, S. (2009) *Planificar, Enseñar, Aprender y Evaluar por competencias*. (1era ed.) Buenos Aires: Digital&Papel.
- Terigi, F. *Las cronologías del aprendizaje: un concepto para repensar trayectorias escolares*. 23 de febrero de 2010. Cine Don Bosco- Santa Rosa- La Pampa
- Terigi, F( 2009) *El Fracaso escolar desde la perspectiva psicoeducativa: hacia una reconceptualización situacional*. Revista Iberoamericana nº 50, pp.23-39
- Terigi, F ( 2014) *Trayectorias escolares e inclusión educativa: del enfoque individual al desafío para las políticas educativas*. Organización de Estados Iberoamericanos: Fundación MAPFRE
- Vázquez, I., Tejera, A (1998) *Proyectos Institucionales*. Montevideo: ANEP
- Vezub, Lea (2010) *El Desarrollo Profesional Docente Centrado en la Escuela: concepciones, políticas y experiencias*, Buenos Aires: IIPE –UNESCO
- Villa, A., Alvarez, (2004) *Ámbitos y Criterios de la calidad pedagógica*. Bilbao: Fundación Horreum, Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Deusto.

**Lecturas complementarias que pueden ser de interés.**

- Administración NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA: Proyecto de Presupuesto 2015-2019
- Informe sobre el estado de la Educación en Uruguay 2014 INEED
- En página del CES. Trabajos de Año Sabático.
- Producciones de ATD.



Anexo IV

Formulario para proponer Liceo de práctica		
Nombre y apellido del concursante:		
Teléfono o celular de contacto:		
Liceo donde realizó la práctica del curso de Directores:		
Liceo donde se desempeña como Director o Subdirector:		
Cargo/s que desempeña actualmente en el CES:		
Propongo los siguientes cinco liceos – cuyos Directores fueron consultados – para realizar la práctica del Concurso: (Indique con claridad el Liceo, el Departamento y la ciudad en que está ubicado)		
Liceo	Departamento	Ciudad
Firma del Concurante:		
Contrafirma:		
Cédula de identidad:		